

C U R S O D E V E R A N O

Cuidados de larga duración: dilemas en torno al empleo, acreditación y formación de profesionales

**Certificación profesional en cuidados de larga duración:
un enfoque centrado en las personas**

Clara Gutiérrez Gamero. Jefa de Área de Calidad del Imserso

Clarag@imserso.es

El Escorial 23 de julio de 2025

ÍNDICE

01. **Antecedentes**

02. **Situación actual**

03. **Actuaciones realizadas y en desarrollo**

04. **Próximos pasos**



01.

Antecedentes

¿Por qué es necesaria la certificación profesional de las personas cuidadoras en el SAAD?

2006: La ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

2008. El 27 de noviembre, el Consejo Territorial aprueba el **Acuerdo sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia** (SAAD). Títulos y certificados que se establecen:

- F.P.: Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, o Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- Certificados de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales y en el domicilio.

02.

Situación actual

Acuerdo de Acreditación de 28 de junio 2022. Un enfoque centrado en las personas.

Principales modificaciones introducidas para garantizar la calidad en la ACP.

- **Principios rectores del nuevo modelo de atención.**
- Contempla los requisitos de los servicios del SAAD.
- Limitación de plazas residenciales.
- Unidades de Convivencia, que respondan a un modelo de hogar.
- Ubicación, instalaciones y equipamiento en centros residenciales.
- **Calidad en el empleo.**
- Plan personal de atención y apoyos al proyecto de vida.
- Profesionales de referencia.
- Coordinación para la atención social y sanitaria.
- Plan de atención libre de sujeciones
- **Salud Laboral.**
- **Sistema común de evaluación de calidad de los servicios del SAAD**
- Transparencia

Reforma del Sistema de formación profesional

Ley Orgánica 3/2022 de 31 de marzo de ordenación e integración de la Formación Profesional.

RD 659/2023, de 18 de julio

Los principales objetivos: Mejorar la empleabilidad de los/as futuros profesionales y la recualificación de los/as trabajadores en activo, facilitando el desarrollo progresivo de la cualificación, a través de cinco grados.

Oportunidad para que los antiguos Certificados de Profesionalidad den respuesta a los nuevos modelos de cuidados, tanto para los organizaciones como a los/las estudiantes.

- Itinerarios flexibles que faciliten la formación continua y la adaptación.
- Incorpora nuevas tecnologías y metodologías activas de aprendizaje.
- Docentes facilitadores y mentores de aprendizaje
- Facilita pensamiento crítico, la proactividad, resolución problemas, habilidades transversales (comunicación, trabajo en equipo, etc.)

Reforma del Sistema de formación profesional

Ley Orgánica 3/2022 de 31 de marzo de ordenación e integración de la Formación Profesional.

RD 659/2023, de 18 de julio

Los programas de formación profesional de grados C y D serán duales.

- **FP Dual en régimen general:** la formación en empresa u organismo equiparado ocupará entre el 25-35 % del total de horas del grado y no existirá relación laboral entre el/la estudiante y la empresa.
- **FP Dual en régimen intensivo:** la formación en la empresa u organismo equiparado será superior al 35 %. En este caso, si existirá un contrato de formación con la empresa, promoviendo la relación con los centros de FP y su responsabilidad social corporativa.

Reforma del Sistema de formación profesional

Ley Orgánica 3/2022 de 31 de marzo de ordenación e integración de la Formación Profesional.

RD 659/2023, de 18 de julio

Grado A: Acreditación parcial de competencia	Tiene carácter parcial y acumulable. La consecución de todos los grados A dará lugar a la superación de un grado B. Sin requisitos académicos o profesionales. Microacreditaciones. Reconoce habilidades específicas sin requerir un ciclo formativo completo.
Grado B: Certificado de competencia	Es oferta parcial y acumulable referida a un módulo profesional. Acredita competencias clave en sectores específicos. Sin requisitos de acceso.
Grado C: Certificado profesional	Certifica ocupaciones completas en los 3 niveles de especialización y responsabilidad en función de la complejidad.
Grado D: Ciclos formativos de FP	Formación integral en ocupaciones concretas.
Grado E: Cursos de especialización	Formación orientada a actualizar o ampliar competencias emergentes.

Certificaciones Profesionales.

Certificados profesionales de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales y en el domicilio, regulados por el **Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto.**

Cualificación profesional de Atención sociosanitaria a personas en situación de dependencia y/o con discapacidad en Instituciones Sociales y en el domicilio:
RD 151/2022, de 22 de febrero

Elaboración de un único certificado de profesionalidad:

Cuidados y apoyos para personas en situación de dependencia/discapacidad y para la promoción de su autonomía personal

Colaboración con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

Los estándares de competencia profesionales de atención en instituciones sociales y en el domicilio	Módulos profesionales incluidos en el certificado de profesionalidad, que agrupa los estándares de competencia.
UC2259_2 Desarrollar las intervenciones de atención personal	1. Enfoque de los cuidados y apoyos para una vida digna y autónoma en la comunidad.
UC2260_2 Realizar intervenciones de apoyo psico-físico y socio-emocional a personas en situación de dependencia y/o discapacidad	2. Estrategias y herramientas para el apoyo personalizado
UC2261y 62_2 Realizar intervenciones de apoyo a las actividades básicas de la vida diaria, e instrumentales a personas en situación de dependencia y/o discapacidad	3. Apoyos y cuidados centrados en la persona
UC 0272_2 Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia	4. Prevención de riesgos laborales

Reforma del Sistema de formación profesional

Ley Orgánica 3/2022 de 31 de marzo de ordenación e integración de la Formación Profesional

¿Cómo se estructura una **Unidad de Competencia**?

- Uno o varios **Módulos Profesionales (MP)**
 - Cada MP contiene **Acreditaciones Parciales**:
 - **Resultados de aprendizaje (RA)** lo que el alumno debe saber. Se evalúan mediante:
 - **Criterios de Evaluación (CE)**, detallan cómo se verifica que se ha alcanzado el RA. Son observables, medibles y evaluables
 - Enfoque profesional-competencial, no solo saber, también hacer, con indicadores de logro.
 - Competencias transversales

03.

Actuaciones realizadas o en desarrollo

Contratación de Asistencia Técnica

Revisión currículos internacionales

Curriculos formativos analizados: Reino Unido, Suecia y Noruega. **Ninguno exige formación previa** para trabajar en el sector, van adquiriendo la formación a través de la práctica y supervisión en el puesto de trabajo, combinando **autoaprendizaje** que se refuerza con sesiones grupales que permiten resolver dudas, reflexionar y trabajar la parte más práctica de la formación.

Los temas troncales están relacionados con el fomento de la autonomía, el respeto de los derechos, la autodeterminación, ética profesional, la participación de la persona en su atención, en la comunidad y la relación con las familias.

La comunicación y el trabajo en equipo están presentes en las competencias intra e interprofesionales.

Contratación de Asistencia Técnica

Buenas practices
nacionales.

- **Programas de especialización** en ACP 2019

Diseñado por el Gobierno Vasco, con la colaboración de Matia Ito. Gerontológico y el Centro de Formación Nazaret. Diseñan 4 módulos formativos, con 300 horas de formación y 500 de prácticas.

- Creación de un módulo profesional de ACP. Instituto Pere Bernils. 2024. 66 horas (2horas/semana).

Se ha diseñado la programación del modulo con las RA y sus CE, así como los contenidos, generando material didáctico alineado con la ACP. La metodología de impartición tiene una orientación práctica, experimental y vivencial del alumnado.

Contratación de Asistencia Técnica

Buenas prácticas nacionales.
Inserción laboral.

Proyecto MENTSAD entre DF Bizkaia y el grupo SSI desde 2017.

- Objeto: acompañamiento para conseguir la acreditación a través de la experiencia laboral, para trabajadoras del SAD, fundamentalmente.
- Metología mixta: autoformación y trabajo en grupo para las horas presenciales. 480 horas: 388 de autoformación y 92 en 23 sesiones presenciales de fin de semana.
- 95 % de las personas consiguieron la certificación.

Iniciativa MENTINS del Servicio Vasco de Empleo con el Grupo SSI, modalidad digital y sesiones grupales

- 544 horas: 436 teleformación y 108 capacitación grupal. 27 fines de semana.

Contratación de Asistencia Técnica

Revisión cualificaciones actuales

- Análisis de las cualificaciones profesionales, planes de estudios y materiales utilizados, para comprobar la adecuación con las necesidades formativas para el cambio de modelo de ACP.
- Entrevistas con los agentes implicados: centros formativos, personal docente, trabajadores de los cuidadores y personas que precisan apoyos, identificando las necesidades actuales
- Identificado las barreras, retos y oportunidades para la formación.
- Se han realizado propuestas en los planes formativos con el fin de que mejoren las capacidades y competencias para prestar apoyos centrados en la persona y de base comunitaria. (curricula, competencias personales, habilidades de comunicación y el trabajo en equipo, con metodologías vivenciales).

Seguimiento del Acuerdo de Acreditación 2022

Diseño de un Sistema común de evaluación de la Calidad del SAAD

- **Seguimiento del Acuerdo de Acreditación** para analizar el cumplimiento del mismo y las dificultades que existen para alcanzar los requisitos exigidos en el mismo, así como las Buenas Prácticas.
- **Diseño de un sistema común de evaluación de la calidad del SAAD**
 - Constitución de la Ponencia Técnica de evaluación y calidad del SAAD.
 - Diseño de un marco de referencia de calidad en todos los servicios del SAAD, con estándares y criterios de evaluación.
 - El sistema de evaluación deberá referirse especialmente a los resultados e impactos de estos en las personas y muy especialmente en su dignidad y calidad de vida.
 - Transparencia en los datos.

04.

Próximos pasos

PRÓXIMOS PASOS

Publicación certificado de profesionalidad

Mº Educación

Publicación del certificado profesional de “**Cuidados y apoyos para personas en situación de dependencia/discapacidad y para la promoción de su autonomía personal**”. Grado C, nivel 2, de la Familia profesional de Servicios Socioculturales y la Comunidad.

PRÓXIMOS PASOS

Cº Territorial SAAD, Colaboración con otros Ministerios y otros agentes.

- Por el Consejo Territorial se determinará las acreditaciones parciales suficientes para incorporarse al mercado laboral en el ámbito de la dependencia y de la discapacidad, incluido el asistente personal.
- Fomentar la entrada de CLD en el sector con condiciones atractivas.
- Colaboración con distintos Ministerios:
 - Sanidad.
 - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
 - Servicio Público de Empleo Estatal.
 - Educación, Formación Profesional y Deportes.

CONCLUSIÓN

Ante la **escasez de profesionales**, es imprescindible trabajar para hacer más atractivo tanto el acceso como la recualificación de quienes ya están en activo, a través de planes de estudio y programas de formación.

Formación dual, flexible y continua, alineada con el modelo de ACP y la vida independiente en la comunidad, con metodologías activas basadas en la comunicación, el trabajo en equipo y la práctica profesional real, entre otros enfoques.

Al mismo tiempo, es fundamental avanzar en la **mejora de las condiciones laborales**, con el objetivo de no solo atraer nuevo talento, sino también fidelizar y motivar al existente, que sea reconocido y sostenible a largo plazo, **profesionalizando el sector**.

En definitiva, **estamos ante un reto colectivo** que requiere una colaboración decidida entre administraciones, entidades formativas, profesionales y agentes sociales.

La cualificación profesional debe entenderse como el pilar fundamental sobre el que debe construirse un sistema de atención digno, eficaz y verdaderamente centrado en las personas.

ENLACES DE INTERÉS

- [Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación en dependencia](#)
- [Proyecto de ley para reformar dos normas: la Ley de promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, y la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social](#)
- [Acuerdo sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios 2022](#)
- [Estrategia Estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad: un proceso de desinstitucionalización \(2024-2030\)](#)
- [Estrategia Europea de Cuidados - Instituto de Mayores y Servicios Sociales](#)

ENLACES DE INTERÉS

- [Todo Formación Profesional](#)
- [Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional](#)
- [Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional](#)
- [Los estándares de competencias profesionales](#)
- [INCUAL. Servicios Socioculturales y a la Comunidad](#)
- [Acreditación de Competencias Profesionales](#)

Gracias por su atención

clarag@imserso.es